

## **RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC SAS**

### **RESOLUCIÓN No. 0301**

**(16 de diciembre de 2025)**

*“Por la cual se ordena la baja definitiva y disposición final de bienes muebles de propiedad de Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC- y se dictan otras disposiciones”*

**El Subgerente de Soporte Corporativo de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S.**

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Escritura Pública No. 3138 del 28 de octubre de 2004 de la Notaria 34 de Bogotá, D.C. se constituyó la Sociedad RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S., como nuevo gestor del servicio público de televisión y radio, informada a sociedad por acciones simplificada a través del Acta No 002 del 13 de julio de 2022 de la Junta de socios, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de julio de 2022 con el No. 02862008 del Libro IX.

Que RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S. es una sociedad entre entidades públicas indirecta, cuyo régimen aplicable al tenor de la Ley 489 de 1998, es el de las empresas industriales y comerciales del Estado, con carácter de entidad descentralizada del orden nacional, constituida bajo las leyes colombianas con sujeción al régimen de las sociedades de responsabilidad limitada, adscrita al Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones, cuyo objeto principal consiste en la producción y programación de la radio y televisión pública.

Que a través del numeral segundo del artículo cuarto de la Resolución No. 312 del 27 de agosto de 2019, la Gerencia de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S. delegó en el Subgerente de Soporte Corporativo, la competencia para *“ordenar las bajas de inventarios de bienes inservibles u obsoletos”*.

Que la Política Operacional de la Gestión de la Infraestructura Física indica que, en el proceso de baja de bienes, cada área deberá presentar a través de correo electrónico al profesional Universitario, el concepto técnico de daño y/o obsolescencia como soporte para la presentación de los bienes ante el comité de inventarios; dicho concepto técnico no podrá contener placas duplicadas y tanto éstas como la descripción de los bienes deben coincidir con la registrada en el sistema.

Que mediante Resolución No. 0152 del 17 de mayo de 2022, *“Por medio de la cual se fusiona el Comité de Inventarios con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC”*, ordenó en su artículo primero la fusión del Comité de Inventarios al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S., el cual desarrollará los objetivos y funciones del Comité de Inventarios, con el fin de lograr eficiencia administrativa en asuntos contables.

Que como funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable se definió entre otras, estudiar, evaluar y aprobar la viabilidad de la baja de bienes muebles y equipos declarados, inservibles, deteriorados u obsoletos o que no son requeridos por la Entidad, teniendo en cuenta factores como evaluación costo-beneficio, valor de mantenimiento, valor contable, nivel o frecuencia de uso, desarrollo tecnológico, pérdida de la capacidad productiva, costos de bodegaje, estado actual del bien, funcionalidad, entre otros, previo análisis, concepto y/o estudio técnico, contable, comercial, si es del caso y/o de conveniencia; previa acreditación de la propiedad de los bienes y existencia en inventarios y del valor en libros con sus respectivas depreciaciones.

Que RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S., ha venido adelantando el procedimiento respectivo para dar de baja bienes muebles que no se requieren para cumplir con la labor de la entidad, toda vez, que no están cumpliendo con función alguna por su desgaste, deterioro y obsolescencia.

Que de acuerdo con el procedimiento establecido por la Resolución No. 0152 del 17 de mayo de 2022, así como, en el proceso de Gestión de Bienes, las diferentes dependencias de la entidad remitieron a la Coordinación de Gestión Administrativa, los conceptos técnicos sobre los bienes que se requiere dar de baja por causa de su estado actual, tales como obsolescencia, daño, entre otros.

Que, en virtud de lo anterior, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de RTVC, estudió la necesidad y conveniencia de dar de baja activos relacionados en los conceptos técnicos allegados.

Que de conformidad con lo dispuesto en el acta de fecha 31 de diciembre de 2024 el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de RTVC aprobó, en concreto lo siguiente:

1. El retiro de la base de datos de Gestión Administrativa y la baja en cuentas de Propiedades, planta y equipo conforme las solicitudes de las distintas áreas de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S., presentadas de la siguiente manera para el año 2023:

Activos Concepto Técnico 2023		
Descripción Activos	Numero de Activos	Valor en libros Cifras en pesos
AIRE ACONDICIONADOS	37	501.473
AMPLIFICADOR	18	54.583
ANTENAS PARABÓLICAS	23	1.359.932
CARGADORES	2	41.939
COMPUTADORES	111	210.973
CONDENSADORA	1	36.022
CONMUTADORES	2	4.859
CONTADORES	1	-
DECODIFICADORES	23	85.534
DEMODULADORES	7	-
DESHIDRATADORES	7	125.447
DISTRIBUIDORES	9	-
EQUIPO SNMP	17	16.084
GENERADORES	8	-
LNB	3	-

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33  
Bogotá D.C. Colombia - Código Postal: 111321

Teléfonos: (+57)(601) 2200700

Línea gratuita nacional: 018000123414

Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

Activos Concepto Técnico 2023		
Descripción Activos	Numero de Activos	Valor en libros Cifras en pesos
MÓDULOS	4	737.892
NEVERAS	3	-
OTROS	36	68.910
PROCESADORES	2	11.027
RADIOS	13	190.052
RECEPTORES	38	5.164.306
REGULADORES	4	57.695
ROUTERS	16	7.929
SILLAS	43	-
SISTEMAS	11	13.088.189
SPLITTERS	4	2.918.051
SWITCHS	14	206.154
TABLEROS	6	15.745
TELEVISORES	26	101
TORRE	7	48.981
TRANSFORMADORES	4	29.790
TRANSMISORES	58	389.328
UPS	4	830.105
<b>Total general</b>	<b>562</b>	<b>26.201.098</b>

2. Realizar la baja de activos conforme las solicitudes de las distintas áreas de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S., presentadas de la siguiente manera para el año 2024:

Activos Concepto Técnico 2024		
Descripción Activo	Numero de Activos	Valor Libros Cifras en pesos
AIRES ACONDICIONADO	15	19.581.832
AMPLIFICADORES	3	92.671
AUDÍFONOS	3	0
DECODIFICADORES SATELITAL	4	663.657
DESHIDRATADORES	3	118.821
EQUIPO SNMP	2	52.768
GENERADORES	2	0
GPS	1	22.059.599
GRABADORAS	1	0
IRD RECEPTOR	3	46.980.001
JUEGO DE SALA	1	39.295
MONITORES DE MODULACIÓN	3	162.528

Av. El Dorado Cr. 45 # 26 - 33  
Bogotá D.C. Colombia – Código Postal: 111321

Teléfonos: (+57)(601) 2200700

Línea gratuita nacional: 018000123414

Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

Activos		
Concepto Técnico 2024		
Descripción Activo	Numero de Activos	Valor Libros Cifras en pesos
PROCESADORES DE AUDIO FM	3	416.789
RECEPTORES SATELITAL	3	2.383.903
REGULADORES	4	1.270.375
SENNHEISER	7	0
SILLAS	9	1.018.640
SWITCH	2	4.999.507
TELEVISORES	5	823.116
TRANSMISORES	14	759.613
UPS	1	0
<b>Total general</b>	<b>89</b>	<b>101.423.116</b>

Que los activos que se proyecta dar de baja corresponden a muebles, enseres y equipos de tecnología de uso administrativo que hacen parte del inventario.

Que, analizada la información presentada, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S. aprobó dar de baja quinientos sesenta y dos (562) bienes con un valor en libros de **VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$26.201.098).**

Que, analizada la información presentada, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S. aprobó dar de baja ochenta y nueve (89) elementos relacionados, con un valor en libros de **CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$101.423.116).**

Que el literal e) del numeral 2 del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, establece que "(...) en los procesos de enajenación de bienes del Estado se podrán utilizar instrumentos de subasta y, en general, de todos aquellos mecanismos autorizados por el derecho privado, siempre y cuando en el desarrollo del proceso de enajenación se garantice la transparencia, eficiencia, y la selección objetiva (...)"

Que el artículo 2.2.1.2.2.1.1 y s.s. del Decreto No. 1082 de 2015, regulan la forma en que las entidades públicas pueden realizar la enajenación de los bienes de propiedad del Estado, en particular lo relacionado con los bienes muebles.

Que en virtud del principio de coordinación y colaboración establecido en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los cometidos estatales, para lo cual prestarán su colaboración a las demás entidades con el objeto de facilitar dicho ejercicio.

Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordenar la baja definitiva de los siguientes bienes muebles de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S. y su correspondiente retiro de la base de datos del Sistema de Información de Bienes en SEVEN-Administrativa:

A. Bienes con Concepto Técnico emitido en la vigencia 2023

B. Bienes con Concepto Técnico emitido en la vigencia 2024

No	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	SERIE	CONCEPTO	UBICACIÓN
1	174957	JUEGO DE SALA (sofá dos poltronas)	174957	DETERIORO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
2	174950	AIRE ACONDICIONADO BLUELINE	150119/150015	IRREPARABLE	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
3	174951	AIRE ACONDICIONADO BLUELINE	120022/150105	IRREPARABLE	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
4	180141	Audífono Sennheiser HD280 pro	180141	DESGATES EN ESPUMAS,	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
5	180143	Audífono Sennheiser HD280 pro	180143	DESGATES EN ESPUMAS, IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
6	180145	Audífono Sennheiser HD280 pro	180145	DESGATES EN ESPUMAS, IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
7	177135	Grabadora Zoom H6	177135	DESGATES EN ESPUMAS, IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
8	174919	SENNHEISER	HD 202	DESGATES EN ESPUMAS, IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
9	174920	SENNHEISER	HD 202	DESGATES EN ESPUMAS, IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
10	174921	SENNHEISER	HD 202	DESGATES EN ESPUMAS, IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
11	174922	SENNHEISER	HD 202	DESGATES EN IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
12	174923	SENNHEISER	HD 202	DESGATES EN ESPUMAS, IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
13	174924	SENNHEISER	HD 202	DESGATES EN ESPUMAS, IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
14	174925	SENNHEISER	HD 202	DESGATES EN ESPUMAS, IRREPARABLE.	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
15	177759	AIRE ACONDICIONADO	177759	FUERA DE SERVICIO. INTENTO DE ROBO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
16	174912	SILLA	174912	RODACHINAS DESGASTADOS, DAÑO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA

Av. El Dorado 26 - 33  
Bogotá D.C., Colombia - Código Postal: 111321

Teléfonos: (+57)(601) 2200700

Línea gratuita nacional: 018000123414

Línea preferencial para personas sordas: (+57)(601) 2200703

No	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	SERIE	CONCEPTO	UBICACIÓN
17	174913	SILLA	174913	RODACHINAS DESGASTADAS, DAÑO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
18	174914	SILLA	174914	RODACHINAS DESGASTADOS, DAÑO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
19	174915	SILLA	174915	RODACHINAS DESGASTADOS, DAÑO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
20	174916	SILLA	174916	RODACHINAS DESGASTADAS, DAÑO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
21	174917	SILLA	174917	RODACHINAS DESGASTADAS, DAÑO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
22	174918	SILLA	174918	RODACHINAS DESGASTADAS, DAÑO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
23	180882	SILLA	180882	RODACHINAS DESGASTADAS, DAÑO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
24	180883	SILLA	180883	RODACHINAS DESGASTADOS, DAÑO	ESTUDIO RADIO BARRANQUILLA
25	175871	Transformador MT-BT	175871	IRREPARABLE	CALATRAVA
26	168518	Decodificador red de transmission	168518	IRREPARABLE	ALMACÉN
27	175610	IRD 1 RECEPTOR	175610	IRREPARABLE	ALMACÉN
28	175611	IRD 2 RECEPTOR	175611	IRREPARABLE	ALMACÉN
29	175612	IRD 3 RECEPTOR	175612	IRREPARABLE	ALMACÉN
30	175875	Aire Acondicionado Unidad Interna 2	175875	IRREPARABLE	PUERTO LIBERTADOR
31	175877	Aire Acondicionado Unidad Externa 2	175877	IRREPARABLE	PUERTO LIBERTADOR
32	F433080	MONITOR DE MODULACION	F433080	IRREPARABLE	ALMACÉN
33	F5030083	RECEPTOR SATELITAL EN BANDA C	F5030083	IRREPARABLE	ALMACÉN
34	167429	TRANSMISOR SEÑAL COLOMBIA	2,01202E+11	IRREPARABLE	ALMACÉN
35	178181	Aire Acondicionado	340A1364506060 40860024	IRREPARABLE	ESTUDIO ARAUQUITA
36	182101	SPLITTER ACTIVO	182101	IRREPARABLE	CHINCHINÁ
37	174337	REGULADOR 2KVA	174337	IRREPARABLE	CIUDAD BOLÍVAR
38	177685	REGULADOR DE VOLTAJE 4 KVA BIFASICO	177685	IRREPARABLE	BOLÍVAR
39	F5030085	RECEPTOR SATELITAL EN BANDA C	F5030085	IRREPARABLE	PUERTO NARIÑO
40	167288	ROUTERS CELULAR 50 WR21-U71B- DBI-SH CUATRIBANDA PUERTO ETHERNET RS232, ANTENA INCORPORADA, FUENTE DE ALIMENTACION, ANTENA YAGI DE ALTA GANANCIA, 20 MT DE CABLE	167288	IRREPARABLE	CERRITO
41	169477	EQUIPO SNMP INCLUYE SOFTWARE	169477	IRREPARABLE	CERRITO
42	169524	EQUIPO SNMP INCLUYE SOFTWARE	169524	IRREPARABLE	CHARALA
43	01-58539	Deshidratador	01-58539	IRREPARABLE	MÁLAGA
44	01583	Distribuidor Video o R.F.	1545382	IRREPARABLE	MÁLAGA
45	01-58547	Antena	N/A	IRREPARABLE	MÁLAGA
46	165141	RECEPTOR SATELITAL	40000122400186	IRREPARABLE	MÁLAGA

No	PLACA	DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO	SERIE	CONCEPTO	UBICACIÓN
47	180851	SWITCH 24 PUERTOS	221C3W6001452	IRREPARABLE	PUERTO LIBERTADOR
48	179318	AIRE ACONDICIONADO 1 HP	179318	IRREPARABLE	MONTERÍA
49	179317	AIRE ACONDICIONADO 1 HP	179317	IRREPARABLE	MONTERÍA
50	180473	LNB	180473	IRREPARABLE	ALMACÉN
51	0287	TRANSMISOR 20 W	0248 05547	IRREPARABLE	CERVANTES
52	175811	Aire Acondicionado Unidad Interna 1	175811	IRREPARABLE	NUEVO COLÓN
53	175813	Aire Acondicionado Unidad Externa 1	6990020541	IRREPARABLE	NUEVO COLÓN
54	01-57841	Generador de voltaje	01-57841	IRREPARABLE	MUNCHIQUE
55	168457	Decodificador red de transmission	168457	IRREPARABLE	ALMACÉN
56	180396	Aire Acondicionado Unidad Interna 2	180396	IRREPARABLE	CASABAJA 02
57	180398	Aire Acondicionado Unidad Externa 2	180398	IRREPARABLE	CASABAJA 02
58	01958	Transmisor 10 W – VHF	1546709	IRREPARABLE	ALMACÉN
59	177439	Modulo supervisor de Entorno	2019645001	IRREPARABLE	ALMACÉN
60	180727	GPS redundante con GPS y Antena	180727	IRREPARABLE	ALMACÉN
61	179522	EQUIPO AIRE ACONDICIONADO	179522	IRREPARABLE	LOS NOGALES
62	177491	DECODIFICADOR SATELITAL	177491	IRREPARABLE	ALMACÉN
63	172926	TELEVISOR DE 32 PULGADAS	1281	IRREPARABLE	GALERAS
64	182183	REGULADOR DE VOLTAJE 2KVA MONOFASICO	182183	IRREPARABLE	MARIANGOLA
65	164717	Transmisor canal 47	2232534	IRREPARABLE	TRES CRUCES
66	179449	TELEVISOR SAMSUNG LED 32	179449	IRREPARABLE	CHIGORODO
67	182188	TELEVISOR LED 32	182188	IRREPARABLE	LA RUSIA
68	172938	TELEVISOR DE 32 PULGADAS	695	IRREPARABLE	LA RUSIA
69	168607.	Decodificador red de transmission	168607.	IRREPARABLE	ALMACÉN
70	179468	TELEVISOR SAMSUNG LED 32	179468	IRREPARABLE	MIRADOR
71	01252	Transmisor 20 W – UHF	1532628	IRREPARABLE	ALMACÉN
72	167746	Analizador de Tramas T2-MI	167746	IRREPARABLE	CAN (TELEPUERTO)
73	01453	Transmisor 10 W – VHF	2712964	IRREPARABLE	ALMACÉN
74	176479	AMPLIFICADOR 1 VATIO	176479	IRREPARABLE	ALMACÉN
75	175898	UPS Respaldo de GPS	175898	IRREPARABLE	CUCUNUBA
76	F168657	PROCESADOR DE AUDIO FM	F168657	IRREPARABLE	ALMACÉN
77	01-54289	Generador	01-54289	IRREPARABLE	SIMÓN BOLÍVAR
78	02541	Transmisor 20 W – UHF	1550868	IRREPARABLE	ALMACÉN
79	FON-169057	Procesador de audio con generador estereo incluido.	FON-169057	IRREPARABLE	ALMACÉN
80	176031	Aire Acondicionado Unidad Interna 2	176031	IRREPARABLE	TOLUVIEJO
81	176033	Aire Acondicionado Unidad Externa 2	176033	IRREPARABLE	TOLUVIEJO
82	01066	Transmisor 10 W – VHF	1531631	IRREPARABLE	ALMACÉN
83	01295	Transmisor 50 W – VHF	1544715	IRREPARABLE	ALMACÉN
84	01386	Transmisor 20 W – UHF	1544621	IRREPARABLE	ALMACÉN
85	FON-169025	Procesador de audio con generador estéreo incluido.	FON-169025	IRREPARABLE	ALMACÉN
86	177654	DESHIDRATADORES APD72-D-25XH2R06S1	177654	IRREPARABLE	MIRADOR
87	EQE-161-00012	Transmisor 20 W – VHF	9943-01858	IRREPARABLE	PAILITAS
88	01-53610	Transmisor de radio	01-53610	IRREPARABLE	ALMACÉN
89	F168941	TRANSMISOR FM con (1) amplificador de 1.300 W. y 1 Excitador de FM	F168941	IRREPARABLE	ALMACÉN

**PARÁGRAFO.** Se precisa, que de conformidad con el Acta de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de fecha 31 de diciembre de 2024, los bienes descritos anteriormente presentan dos (2) placas repetidas las cuales corresponden a los siguientes códigos: FON-169032 y la 01-57127. Así mismo, la placa con número 175868 está inactiva en el Sistema de Información SEVEN.

Por lo anterior, se actualiza el valor en libros de acuerdo con el reporte “Historico de Activos Consolidado y Detallado” del Sistema SEVEN-Administrativa, con corte al 31 de octubre de 2025, el cual asciende a \$106.126.436,83, valor que corresponde a 648 placas. (Ver anexo que hace parte integral de esta Resolución).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los bienes a ser dados de baja identificados en el artículo primero del presente acto se someterán al proceso de disposición final según la clasificación de residuos establecida en el Decreto 1076 de 2015, de la siguiente manera:

- **Residuos aprovechables:** Aquellos con potencial de aprovechamiento, reuso, reutilización o reciclaje. Este tipo de residuos se entregará a una asociación de recicladores autorizada por la UAESP.
- **Residuos peligrosos:** Aquellos que presentan una o varias de las siguientes características de peligrosidad: corrosivos, radiactivos, explosivos, tóxicos o inflamables. Estos residuos deben ser entregados a un gestor autorizado por la autoridad ambiental.
- **Residuos especiales:** Como los RAEE (Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos), mobiliario y otros similares, deben ser entregados a un gestor autorizado para la gestión de este tipo de residuos, tanto para su aprovechamiento como para su disposición final.

El destino final de los bienes podrá realizarse a: i) empresas o entidades gestoras; ii) para destrucción; iii) para enajenación y/o iv) para aprovechamiento de las partes o piezas en equipos de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S.

**ARTÍCULO TERCERO:** Agotado el proceso de clasificación de residuos se procederá con la enajenación a título gratuito de los elementos dados de baja y que no sean objeto de disposición final, conforme con la normatividad vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el presente acto administrativo a la Coordinación de Gestión de Contabilidad y a la Coordinación de Gestión Administrativa para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente Resolución en la página web de RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA – RTVC S.A.S., por un término mínimo de treinta (30) días calendario, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 2°, artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de que las Entidades Públicas interesadas en adquirir los bienes, presenten manifestación de interés.




**ARTÍCULO SEXTO:** Oficiar a la compañía de seguros, con el fin de solicitar la exclusión de los bienes dados de baja de la póliza de seguro “TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES ENTIDADES ESTATALES”.

**ARTICULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**QUINTILIANO PINEDA CESPEDES**  
Subgerente de Soporte Corporativo

Vo.Bo.: Viviana Andrade Tovar-Coordinadora de Gestión Administrativa   
Vo.Bo Héctor Fabián Pachón Luna-Coordinador de Contabilidad   
Elaboró: Omar Valencia Grajales-Profesional Universitario de la Subgerencia de Soporte Corporativ   
Revisó: Esperanza Martínez Garzón-Abogada Contratista Subgerencia Soporte Corporativ 